

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE  
IAVANTE, SEIS, SEMFYC, SEMERGEN, FESS, SEMG , AEPAP Y FAECAP  
PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL**

de Julio de 2006

**REUNIDOS**

Carmen Blanco Dalmau, en calidad de Directora Gerente de la Fundación Para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE), actuando en nombre y representación de la citada Entidad según Poder otorgado por el Patronato de la Fundación en reunión extraordinaria celebrada el 24 de junio de 2004.

Manuel Lucas Matheu, en calidad de Presidente de la Sociedad Española de Intervención en Sexología (S.E.I.S.)

Antonio Casaubón Alcaraz, en calidad de Presidente de la Federación Española de Sociedades Sexológicas (F.E.S.S.)

Luis Aguilera García, en calidad de Presidente de la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (S.E.M.F.Y.C.)

Julio Zarco Rodríguez, en calidad de Presidente de la Sociedad Española de Medicina Rural y Generalista (S.E.M.E.R.G.E.N.)

José Manuel Solla Camino, en calidad de Presidente de la Sociedad Española de Medicina General (S.E.M.G.)

Juan Ruiz-Canela Cáceres, en calidad de Presidente de la Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria (A.E.P.A.P.)

Manuel López Morales, en calidad de Presidente de la Federación de Asociaciones de Enfermería Comunitaria y de Atención Primaria (F.A.E.C.A.P.)

Reconociéndose todas las partes capacidad jurídica para firmar el presente Convenio de acuerdo con las atribuciones que tienen conferidas

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que entre los objetivos de La Fundación IAVANTE se contempla la cooperación con entidades y particulares cuya competencia o actividad tenga incidencia o sea de interés para la mejor gestión del sistema integral de atención sanitaria. Que entre los fines de IAVANTE establecidos en sus estatutos de creación, se encuentran entre otros, la participación en la formación pre y postgraduada de los profesionales sanitarios y no sanitarios relacionados con la Salud, así como la cooperación con las Administraciones, Corporaciones, Entidades y particulares cuya competencia o actividad tenga incidencia o sea de interés para la mejora del sistema integral de atención socio-sanitario.

**SEGUNDO.-** Que la Sociedad Española de Intervención en Sexología (en adelante SEIS) en el marco de sus competencias estatutarias tiene entre sus objetivos. Fomentar la Ciencia Sexológica como Disciplina. Fomentar la Investigación en Sexología. Ofrecer servicios profesionales de calidad a los ciudadanos y a las instituciones. Implicar a las Universidades en la formación en Sexología. Implicar a las organizaciones ciudadanas

en nuestra meta. Un título académico en Sexología aprobado por el Ministerio. Un Colegio Profesional de Sexología

**TERCERO.-** Que la Federación Española de Sociedades Sexológicas, (en adelante F.E.S.S.), en el marco de sus competencias estatutarias tiene entre sus objetivos: Atención a la Sexualidad humana desde el campo científico, educativo o terapéutico. Velar por el ejercicio científico y profesional de la Sexología. Facilitar los contactos entre sociedades, asociaciones, centros y personas interesadas en la sexualidad. Contribución a la profesionalización y al desarrollo científico e interdisciplinar de la Sexología. Apoyo a cursos de formación, eventos científicos y difusión de los resultados de la investigación en Sexología. Editar información relativa a temas de Sexología. Instrumento de coordinación de las actividades que cada sociedad miembro desarrolla de manera autónoma. Portavoz autorizado a nivel estatal de sus sociedades miembros y editor de un Boletín Informativo anual.

**CUARTO.-** Que la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (en adelante SEMFYC) tiene como finalidad social el fomento, el desarrollo, la promoción y la divulgación de la medicina de familia y comunitaria y de la atención primaria, en cualquiera de sus ámbitos o que con ellos puedan relacionarse. Asimismo, constituye el objeto social el desarrollo profesional de sus miembros y del conjunto de los profesionales que trabajan en el primer nivel de salud, realizado en colaboración con las organizaciones sanitarias, políticas, científicas y docentes; la defensa de los intereses profesionales de sus miembros; la formación continua de los mismos; el desarrollo de la investigación en el ámbito de la salud, y la promoción de la mejora de la salud de los ciudadanos.

**QUINTO.-** La Sociedad Española de Medicina Rural y Generalista (en adelante SEMERGEN), está constituida como una Sociedad científica, profesional y reivindicativa que tiene por objeto fundamental la promoción de la Medicina General/de Familia, colaborando en la mejora de la asistencia a la población; perfeccionando la competencia profesional de los Médicos dedicados a la misma, fomentando la investigación, desarrollando la formación continuada y defendiendo los intereses éticos, profesionales y laborales de sus socios con arreglo a la legislación vigente y a los principios éticos.

**SEXTO.-** La Sociedad Española de Medicina General (en adelante SEMG) tiene entre sus fines el estudio, bajo la metodología científica, del ejercicio del Médico General, así como la definición de las funciones del mismo. El fomento y la defensa de los intereses profesionales de los MG. Contribuir a la formación, promoción profesional y capacidad docente de los MG. Contribuir a la mejora de los servicios y funciones que corresponden a los MG. Colaborar con la Administración en la elaboración de las disposiciones que afecten a la salud, tanto pública como privada, así como a las que de modo directo afecten a los MG. Colaborar en la formación de los futuros MG, tanto en el pregrado como en el postgrado. Mejorar la calidad asistencial del MG. Es fin primordial consolidar la identidad del MG.

**SEPTIMO .-** La Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria, (en adelante AEPAP), que tiene entre sus fines: promover el desarrollo de la Pediatría en la Atención Primaria. Buscar el máximo estado de salud del niño y del adolescente. Promocionar su

salud. Prevenir la enfermedad y facilitar su recuperación en caso de contraerla. Fomentar y ejercer la Docencia sobre Pediatría de Atención Primaria del pregraduado y postgraduado, Médicos Residentes de Pediatría, Médicos Residentes de Medicina Familiar y Comunitaria y profesionales del ámbito de la Atención Primaria (AP). Coordinar con otras asociaciones similares, regionales, nacionales o internacionales, actividades y proyectos encaminados a la mejora de la Pediatría en Atención Primaria.

**OCTAVO.-** La Federación de Asociaciones de Enfermería Comunitaria y de Atención Primaria (en adelante FAECAP) que tiene entre sus fines. Defensa y promoción de la Sanidad Pública. Promover y fomentar el progreso científico y la investigación enfermera en el ámbito de la Atención Primaria. Potenciar la calidad de los cuidados enfermeros. Promover relaciones con otras organizaciones y asociaciones estatales o extranjeras que favorezcan el desarrollo profesional. Colaborar con las Universidades, organismos e instituciones en la formación y desarrollo profesional. Conseguir la especialidad de enfermería en el ámbito profesional. Crear un estado de opinión respecto al colectivo que representa. Proponer alternativas y colaborar con la Administración

Que todas y cada una de las partes reconocen la importancia que en el ámbito de la salud pública tiene la Salud Sexual tal y como la definió la OMS: “la experiencia del proceso permanente de consecución de bienestar físico, psicológico y sociocultural relacionado con la sexualidad. La salud sexual se observa en las expresiones libres y responsables de las capacidades sexuales que propician un bienestar armonioso personal y social, enriqueciendo -de esta manera- la vida individual y social”. Por todo lo cual, y al objeto de prestarse una mutua colaboración en este ámbito, suscriben el presente convenio con arreglo a las siguientes

### ***ESTIPULACIONES***

**PRIMERA.-** El objetivo del presente convenio es articular la colaboración entre IAVANTE, SEIS, FESS, SEMFYC, SEMERGEN, SEMG, AEPAP y FAECAP, para promover la Salud Sexual y para la formación en esta materia de los profesionales de Atención Primaria.

**SEGUNDA.-** El presente documento entre las instituciones tiene carácter de Convenio Marco, que podrá desarrollarse en cada caso en acuerdos específicos.

**TERCERA.-** Las actividades de colaboración que en el futuro desarrollen las entidades firmantes podrán tener por objeto:

- a) Campañas de información mutua en temas de salud sexual
- b) La colaboración mutua en actividades de conocimiento y difusión, en las que podrán incluirse cursos, jornadas y congresos, cuya convocatoria y elaboración se realizará de manera conjunta.
- c) La realización de estudios, el asesoramiento mutuo y los intercambios de información en cuestiones relacionadas con la educación sexual, el asesoramiento sexual, la terapia sexual y la investigación sexual.
- d) Colaboración mutua a nivel de las instituciones, para la promoción de la salud sexual.

e) Cualesquiera otras actividades que consideren las partes de interés.

**CUARTA.-** Cuando los trabajos conjuntos prevean la elaboración de publicaciones, estudios o proyectos, se hará constar que los mismos son el resultado de la colaboración de cada una de las partes, mediante la aparición de los logotipos y señas identificativas correspondientes. De igual modo, en cualquier actividad (jornadas, seminarios, cursos, etc.) derivada del presente Convenio Marco, se hará constar que la misma se realiza con la participación de las entidades firmantes.

**QUINTA.-** Al objeto de conseguir la máxima coordinación, se crea una Comisión Mixta, integrada por dos representantes de cada parte, designados al efecto, que se reunirán a solicitud de cualquiera de las partes y, al menos, una vez al año.

**SEXTA.-** En especial, corresponde a la Comisión Mixta la elaboración del programa de actuaciones conjuntas y, en su caso, la redacción de las propuestas de acuerdos específicos que, en el desarrollo del presente Convenio Marco se suscriban por ambas partes, así como el seguimiento de los acuerdos adoptados.

**SEPTIMA.-** El tiempo de duración del presente Convenio será de dos años, a partir de la fecha de la firma y se entenderá prorrogado por idénticos períodos de tiempo, salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes realizada con una antelación de tres meses a la fecha de terminación del período de vigencia inicial o prorrogada.

**OCTAVA.-** como actividad conjunta más inmediata en la formación de los profesionales de atención primaria en materia de salud sexual, todas las partes firmantes acuerdan colaborar en un programa de formación, consistente en un curso on-line, cuya financiación se va a proponer al Ministerio de Sanidad y Consumo y de la cual dependerá la celebración del curso. Este curso se desarrollará en términos generales según el anexo que figura en este convenio, sujeto a las modificaciones puntuales, que se tengan que introducir por razones técnicas.

Y, en prueba de conformidad de las partes implicadas, suscriben el presente Convenio a un sólo efecto y por duplicado ejemplar en la fecha indicada en el encabezamiento.

Carmen Blanco Dalmau. Por IAVANTE	Manuel Lucas Matheu. Por SEIS
Antonio Casaubón Alcaraz. Por FESS	José Manuel Solla Camino. Por SEMG

Luís Aguilera García. Por SEMFYC	Juan Ruiz Canela Cáceres. Por AEPAP
Julio Zarco Rodríguez. Por SEMERGEN	Manuel López Morales. Por FAECAP

**ANEXO**  
**PROYECTO DOCENTE PARA PROFESIONALES DE ATENCIÓN PRIMARIA**  
**SOBRE SALUD SEXUAL**

**Objetivo del proyecto:**

SEIS, IAVANTE, FESS, SEMFYC y SEMERGEN han realizado el diseño de un curso de formación por e-learning sobre Salud Sexual, en el que también participarán SEMG, AEPAP Y FAECAP, destinado a profesionales de atención primaria con los siguientes objetivos:

- Adquisición de conocimientos a los profesionales de Atención Primaria para abordar los temas de Salud Sexual
- Adquirir habilidades para abordar la salud sexual dentro del contexto de la Educación para la Salud
- Capacitar para abordar los problemas sexuales como primer escalón en el proceso asistencial
- Capacitar para la prevención, el diagnóstico y el abordaje del maltrato
- Capacitar para la prevención y el abordaje de las I.T.S. y de los embarazos no deseados.
- Capacitar para la promoción de la salud sexual en colectivos específicos (enfermos crónicos, mayores, mujeres, etc.)

**Título del curso:** Sexualidad y Calidad de Vida. Promoción de la Salud Sexual.

**Dirección y organización:** La dirección técnica, administrativa y económica corresponderá a la fundación IAVANTE, que como centro de formación de alto nivel, aportará la

plataforma digital, el apoyo administrativo y tendrá la responsabilidad de la gestión económica, que se ajustará a la financiación aportada por el Ministerio de Sanidad. Los ingresos a los autores, docentes y colaboradores, de las partes firmantes, se efectuarán directamente a ellos, o a través de las sociedades. Según disponga cada sociedad.

La SEIS con numerosos profesionales de la sexología, con larga experiencia en docencia sexológica, asumirá la dirección docente, con la colaboración de las demás sociedades, que podrán aportar entre 1 a 3 tutores, con experiencia en formación sexológica. La FESS, la SEMFYC y la SEMERGEN han colaborado en la autoría de los contenidos, durante el diseño previo del curso.

SEMFYC, SEMERGEN, SEMG, AEPAP Y FAECAP, podrán ofrecer a sus asociados y asociadas, 400 plazas para Médicos de Familia, 100 para pediatras de Atención Primaria y 100 plazas para enfermería comunitaria y de Atención Primaria.

La Comisión Mixta formada por todas las partes firmantes, será responsable del seguimiento y realizará el análisis final del curso, con el objetivo de ediciones futuras.

### **Estructura:**

- 120 horas / 5 materias/ 10 temas/ 2 a 4 módulos por tema
- Materias: 1. Salud sexual: aspectos biopsicosociales. 2. Salud Sexual: pareja y aspectos relacionales. Prevención del abuso infantil. Prevención del maltrato. 3. Evaluación en Salud Sexual. 4. Atención primaria. Intervención en Salud Sexual. Problemas sexuales. I. T. S. Embarazos no deseados. 5. Promoción de la salud sexual y calidad de vida.
- Material docente: Plantilla: modelo a seguir por los autores. Título, índice, objetivos (generales, específicos, procedimentales, actitudinales y competenciales), resumen, bibliografía (utilizada y recomendada). Un total de 300 páginas. Introducidos por administrador. Formato: word, Powerpoint, video.

Se definen 3 grupos:

1. Grupo de autores
2. Grupos de tutores (con un tutor coordinador por grupo)
3. Grupo metodológico

### **1. Grupo de autores**

Se han encargado de desarrollar y escribir los contenidos de las 5 materias con sus correspondientes temas. 12 autores, aportados por SEIS, SEMFYC, SEMERGEN y FESS, las cuales tendrán la propiedad intelectual del curso, junto a IAVANTE, que elabora el diseño de la plataforma.

### **2. Grupos de tutores**

Aquí existen dos subgrupos, los tutores propiamente dichos, que serían las personas que se encargarían del asesoramiento on-line de la ejecución del curso, de forma que resolverían las dudas de los alumnos vía Internet, fundamentalmente a través de correo electrónico. No serían responsables de los contenidos del mismo, aunque deben conocerlos en profundidad. Los tutores se asignarán por módulo temático.

Para cada módulo, se define un responsable o coordinador, que se encargará de supervisar el correcto funcionamiento de cada módulo y ayudar a los tutores asignados al mismo.

- 1 Coordinador de tutores y un coordinador por materia (5)

- 1 tema / 1 tutor / 100 alumnos = 10 tutores cada 100 alumnos
- Foro + 2 e-mail (urgencias / no urgencias)

### **3. Grupo metodológico**

Se encarga del desarrollo de la plataforma digital y del desarrollo metodológico del curso, de los criterios de calidad, evaluación y acreditación del mismo. Estará dirigido por IAVANTE. Se plantea la acreditación por el Sistema Nacional de Acreditación y por la agencia de Calidad. Ficha técnica, guías didácticas de alumno y de docente, y pertinencia del curso.

### **Temporalidad**

- Curso teleformadores de los 60 tutores: comenzará 2ª quincena septiembre.
- Inscripción: del 15 de Septiembre, hasta el 10 de Octubre. Cierre por cupo cubierto en cada categoría hasta un total de 600. Si una categoría (Medicina AP, Pediatría o Enfermería), no se cubriera, y hay demanda en otra, se ofertará a ésta, entre el 10 y el 13 de octubre.
- Inicio del curso: 15 de Octubre 2006
- Desarrollo del curso: 3 meses
- Evaluación y cierre: enero 2007
- Las fechas se podrán revisar, en función de la fecha de la concesión de la financiación, por el Ministerio de Sanidad o por cuestiones técnicas.

### **Evaluación:**

Alumno:

- Test de evaluación en cada nivel
- Buzón de sugerencias desde el inicio

Evaluación del curso por parte del alumno: al final del curso y obligatorio

- Profesor - tutorías
- Curso: metodología, contenidos

### **Marketing del curso:**

IAVANTE realizará un mailing a los centros de salud.

Portal: requisitos, objetivos del curso, duración, contenidos, tutores, acreditación, nombre del dominio (Ministerio, sexología, AP), etc

Link con las páginas web de las partes firmantes. Difusión a través de: sociedades científicas, gerencias de AP, metabuscadores, Diario Médico, prensa nacional (nota de prensa) etc. Participarán todas las partes firmantes.

### **Presupuesto aproximado:**

Contenidos y autores	15.000€
Plataforma	44.600€
Seguimiento y tutorización	60.000€
Memoria, evaluación y publicación	3.000€
Marketing y materiales	3.500€
Administración foro, curso y económica	3.000€
Coordinación y Metodología	2.000€

Reuniones de coordinación

6.000€

**TOTAL 137.100€**